

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de julio de 2016
"Sala Anexa al Salón de Plenos" al término de la Sesión Pública Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del Orden del día, y en su caso, aprobación.
- 3.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, y en su caso, aprobación.
- 4.- Lectura del oficio número D.G.P.L. 63-II-2-840 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "...Único.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los Estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*", y en su caso, aprobación.
- 5.- Lectura del oficio número D.G.P.L.63-II-5-1017 de fecha veintinueve de abril del año en curso, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo "...*La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecuen las ya existentes con el objetivo de establecer en las mismas como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, conforme a lo previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*", y en su caso, aprobación.

**COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE
DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**



Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de julio de 2016
"Sala Anexa al Salón de Plenos" al término de la Sesión Pública Ordinaria.

6.- Lectura del oficio número CP2R1A.-982.20 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica a esta Soberanía el siguiente Acuerdo: "...*Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los congresos de las entidades federativas a que, en ejercicio de sus atribuciones realicen las reformas legales necesarias en materia civil y familiar, para prohibir el matrimonio de personas menores de 18 años de edad y derogar aquellas disposiciones que atenten contra los derechos de niñas, niños y adolescentes*", y en su caso, aprobación.

7.- Lectura del oficio número CE/SG/ED/0255/2016 de fecha tres de mayo del año en curso, suscrito por el Secretario General encargado del despacho del Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual comunica a esta Soberanía el Acuerdo de esa Legislatura Local por el que "...emite respetuoso exhorto a las *Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en lo concerniente a la erradicación del matrimonio infantil, al tenor de lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en diciembre de 2014*", y en su caso, aprobación.